



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte ejecutada, por el término (03) días, de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, para que éste realice los pronunciamientos que considere pertinentes.

Para efectos de que el ejecutado pueda contradecir la liquidación presentada, se dispone agregar al presente auto en la publicación del estado el memorial allegado por la parte ejecutante.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63905dd67c05bc321929cb17562498d6b53fece06f25a9c7e97
3bac733b68376**

Documento generado en 20/04/2021 12:14:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA CAPITAL INTERESES

rodrigo rey <rodrigorey.abogado@hotmail.com>

Vie 26/03/2021 15:35

Para: j02fctoarm@cendoj.ramajudial.gov.co <j02fctoarm@cendoj.ramajudial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

2021-03-26.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q.

Ref. Proceso Ejecutivo de Alimentos menores Sharyck Alejandra y

Diego Castro López.

D/te: Sandra Liliana López García. (madre de los menores)

D/do. Jhon Alejandro Castro Buitrago.

Rad.633001311000220200028200.

Rodrigo Rey Suaza, mayor y vecino Armenia Q., e identificado como aparece al pie de mi firma, abogado inscrito, por medio del presente escrito me permito enviarle a su despacho liquidación del crédito desde el mes de diciembre de 2017 hasta el 31 de marzo del 2021, de la obligación alimentaria de los menores referenciados en el proceso, inicialmente el capital, segundo los intereses de mora. Así:

1.- SUMAS DE DINERO DEJADAS DE PAGAR A PARTIR DICIEMBRE DEL AÑO 2017, HASTA EL 31 DE MARZO 2021.

1.-Por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C.(\$400.000)correspondiente al 5 de Diciembre de 2017.

Por los intereses moratorios contados a partir del 6 de Diembre de 2017, hasta que la obligación se cancele.

2.-Por los intereses moratorios contados a partir del 6 de enero de 2017, hasta, EL 31 DE Marzo 2021 la suma de: OCHOCIENTOSMIL PESOS M/C. (\$800.000) que la obligación se cancele.

3.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS M/C.(\$423.600),correspondientes al 5 del mes de Enero de 2018.

3.1.-Por los intereses moratorios contados a partir del 6 de Febrero de 2018, hasta que la obligación se cancele.

4.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS M/C. (\$423.600), correspondientes al 5 de Febrero de 2018.

4.1.-Por los intereses moratorios a partir del 6 Marzo de 2018, hasta que la obligación se cancele.

5.-Por la suma de CUATROCIENTO VEINTITREMIL SEICIENTOS PESDOS M/C.(\$423.600)correspondientes al 5 de Marzo de 2018.

5.1.-Por los intereses moratorios a partir del 6 de Abril de 2018, hasta que la obligación se cancele.

6.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PÉSOS M/C.(\$423.600),correspondientes al mes de Abril de 2018.

6.1.-Por los intereses moratorios a partir del 6 de Mayo de 2018, hasta que la obligación se cancele.

7.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS M/C (\$423.600), correspondientes al mes Mayo de 2018.

7.1.-los intereses moratorios a partir del 6 de Junio de 2018, hasta que la obligación se cancele.

8.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS M/C.(\$423.600),correspondientes al mes de Junio de 2018.

8.1.-Por los intereses moratorios a partir del 6 de Julio de 2018.

9.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS m/c.(\$423.600),correspondientes al mes de Julio de 2018.

9.1.-Por los intereses moratorios a partir del 6 de Agosto de 2018,hasta que la obligación se cancele.

10.-Por las suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS m/c(\$423.600),correspondientes al 5 Agosto de 2018.

10.1.-Por los intereses moratorios a partir del 6 de Septiembre de 2018, hasta que la obligación se cancele.

11.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS M/c.(\$423.600),correspondientes al mes de Septiembre de 2018.

11.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Octubre de 2018,hasta que la obligación se cancele.

12.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS M/c.(\$423.600),correspondientes al mes de Octubre de 2018.

12.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Noviembre de 2018,hasta que la obligación se cancele.

13.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS M/c.(\$423.600),correspondiente al mes de Noviembre de 2018.

13.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Diciembre de 2018, hasta que la obligación se cancele.

14.-Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL SEICIENTOS PESOS M/c.(\$423.600),correspondientes al mes de Diciembre de 2018.

14.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Enero de 2019, hasta que la obligación se cancele.

15.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL

DIECISEIS PESOS M/c.(\$449.016)correspondientes al mes de Enero de 2019.

15.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Febrero de 2019, hasta que la obligación se cancele.

16.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/c (\$449.016), correspondiente al mes de Febrero de 2019.

16.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Marzo de 2019,hasta que la obligación se cancele.

17.-La suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/c.(\$449.016),correspondientes al mes de Marzo de 2019.

17.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Abril de 2019, hasta que la obligación se cancele.

18.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/C,(449.016),correspondientes al mes de Abril de 2019.

18.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Mayo de 2019, hasta que la obligación se cancele.

19.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIESICESIS PESOS M/c (\$449.016), correspondientes al mes de Mayo de 2019.

19.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Junio de 2019, hasta que la obligación se cancele.

20.-Por las suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/c.(\$449.016),correspondientes al mes de Junio de 2019.

20.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Julio de 2019, hasta que la obligación se cancele

21.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/C,(\$449.016),correspondientes al mes de Julio de 2019.

21.1.-Por los interese moratorios del 6 de Agosto de 2019, hasta que la obligacion se cancele.

22.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/c. (\$449.16), correspondientes al mes de Agosto de 2019.

22.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Septiembre de 2019, hasta que la obligacion se cancele.

23.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/c.(\$449.016),correspondientes al mes de Septiembre de 2019.

23.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Octubre de 2019, hasta que la obligacion se cancele.

24.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/c.(\$449.016),correspondientes al mes de Octubre de 2019.

24.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Noviembre de 2019, hasta que la obligacion se cancele.

25.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/C.(\$449.016),correspondientes al mes de Noviembre de 2019.

25.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Diciembre de 2019, hasta que la obligacion se cancele.

26.-Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL DIECISEIS PESOS M/c. (\$449.016), correspondientes al mes de Diciembre de 2019.

26.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Enero de 2020, hasta que la obligacion se cancele.

27.-Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/c: (\$475.956.96), correspondientes al mes de Enero del 2020.

27.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Febrero del 2020, hasta que la obligacion se cancele.

28.-Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/c. (\$475.956.96), correspondientes al mes de Febrero del 2020.

28.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Marzo de 2020, hasta que la obligacion se cancele.

29.-Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCOMIL PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/c. (\$475.956.96), correspondientes al mes de Marzo del 2020.

29.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Abril del 2020, hasta que la obligacion se cancele,

30.-Por la suma de CUATROCIENTO SETENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/c. (\$475.956.96), correspondientes al mes de Abril del 2020.

30.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Mayo del 2020, hasta que la obligacion se cancele.

31.-Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCOIMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS M/c. (\$475.956.96), correspondientes al mes de Mayo del 2020.

31.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Junio del 2020, Hasta que la obligacion se cancele.

32.-Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS M/c. (\$475.956.96), correspondientes al mes de Junio del 2020.

32.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Julio del 2020, hasta que la obligacion se cancele.

33.-Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS M/c. (\$475.956.96), correspondientes al mes de Julio del 2020.

33.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Agosto del 2020, hasta que la obligacion se cancele.

34.-Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTAY CINCOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS M/c. (\$475.956.96), correspondientes al mes de Agosto del 2020.

34.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Septiembre del 2020, hasta que se cancele la obligacion en forma total.

35.- Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS M/C.(\$475.956.96),correspondientes al mes de Septiembre del 2020.

35.1-Por los intereses moratorios del 6 de Septiembre del 2020,hasta que la obligacion se cancele en forma total.

36.-Por la suma de CUATRICIENTOS SETENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS M/C.(\$475.956.96),correspondientes al mes de Octubre del 2020.

36.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Octubre del 2020, hasta que

se cancele la obligacion en forma total.

37.-Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS m/C.(\$475.956.96), correspondientes al mes de Noviembre del 2020.

37.1.-Por los intereses moratorios del 6 de Noviembre del 2020, hasta que la obligación se cancele en forma total.

38.-Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C. (\$475.956.96), correspondientes al mes de Diciembre del 2020.

38.1- Por los Intereses moratorios del 6 de Diciembre hasta que la obligación se cancele en forma total.

39.-Por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOSMIL SEICIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$492.625.77), correspondientes al mes de Enero del 2021.

39.1.-Por los intereses moratorios desde el 6 de Enero del 2021, hasta que la obligacion se cancele en forma total.

40.-Por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOSMIL SEICIENTOS VEINTICINCO MIL,PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$492.625.77), correspondientes al mes de Febrero del 2021.

40.1.-Por los intereses moratorios desde el 6 de febrero del 2021 hasta que la obligacion se pague en forma total.

41.-Por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS VEINTICINCO MIL, PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.(\$492.625.77), correspondientes al mes de Marzo del 2021.

EL TOTAL DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA DESDE EL 5 DE DICIEMBRE de 2017 hasta el 31 de MARZO de 2021., SIN LOS INTERESES DE MORA adeuda la suma de:

DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$17'584.795.87).

2.- INTERESES MORA.

EL TOTAL DE LOS INTERESES MORATORIOS DESDE EL 6 DE DICIEMBRE de 2017, hasta el 31 de MARZO del 2021.

Desde el 6 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Marzo del 2021, sobre un capital de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C. (\$ 400.000) son CUARENTA MESES (40) A RAZON CADA UNO DE VEINTE MIL PESOS m/C.(\$20.000), NOS DA UN VALOR TOTAL OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C. (\$800.000).

Desde el 6 de Enero del 2018, hasta el 31 de Marzo del 2021 Sobre un capital de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEICIENTOS PESOS M/C. (\$423.600), SON TREINTA Y NUEVE MESES (39) A RAZON CADA UNO DE VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/C.(\$21.180), NOS da un valor total de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTE PESOS M/C. (\$826.020).

Desde el 6 de Enero de 2019, hasta el 31 de Marzo del 2021 ,sobre un capital de CUATROCIENTOS CUARERNTA Y NUEVE MIL DIESICEIS PESOS M/C. (\$449.016), SON VEINTICIEETE MESES (27) A RAZON CADA UNO DE VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS.(\$22.400.8), NOS da un valor total de SEICIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MIL CON SEIS CENTAVOS.(\$606.171.6).

Desde el 6 de Enero del 2020, hasta el 31 de Marzo del 2021, sobre un capital de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$475.956) Son VEINTI TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$23.797.848), SON QUINCE MESES (15) NOS da un valor total de TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$356.967.72).

Desde el 6 de Enero del 2021, hasta el 31 de Marzo del 2021, sobre un capital de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$492.625.77), SON TRES MESES (3), NOS da un valor total de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON OCHOMIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$73.893,8665).

VALOR TOTAL DE LOS INTERESES DE MORA

DOS MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA Y TRES PUNTO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$2'663.053.1865).

TOTAL LIQUIDACION DE LAS MESADAS ALIMENTARIAS CON LOS INTERESES MORATORIOS la suma de:

VEINTE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO SESENTA Y CINCO CENTAVOS.

\$20.257.849.0565.

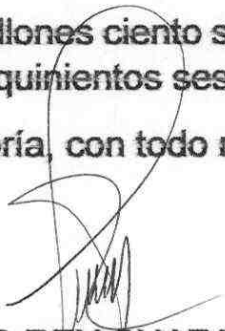
Dejo así presentada la LIQUIDACION DEL CREDITO, para lo de ley.

LAS COSTAS POR AGENCIAS EN DERECHO, LIQUIDADAS POR EL DESPACHO la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/c. (\$908.526.00).

Total obligación con las costas por Agencias en Derecho del proceso

Veintiún Millones ciento sesenta y seis mil trescientos setenta y cinco mil pesos con quinientos sesenta y cinco centavos. (\$21'166.375.0565.)

De su señoría, con todo respeto,



TRODRIGO REY SUAZA.

C. C. No. 14'225. 546 de Ibagué T.

T. P. No. 54583 del C. DS. J.